



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima - Tolima*

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: NORMA CONSTANZA PINEDA SOLANO
EXPEDIENTE: 734834089001-2019-00211-00

Mediante memorial que precede, el apoderado de la parte ejecutante presentó renuncia al poder que le fue concedido para actuar dentro del presente asunto, anexando copia del memorial de terminación del contrato, el cual aparece radicado ante la empresa de correo Cadena Courier.

Respecto a dicho memorial, se observa que tiene sello de recibido de la Cadena Courier el 28 de febrero, pero no allegó la guía de remisión como prueba que efectivamente se envió al poderdante, por lo que se le requerirá para que lo allegue.

Por lo anterior, el Despacho el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. GERMAN VARGAS M. para que allegue la guía de envío de la comunicación a su poderdante

NOTIFÍQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

21 de marzo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó
Estado No.13

Hoy a las 8:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d59f8ae0f972aa66bfd875ea15551705973f52cb0c5c436abc784f389258ab**

Documento generado en 17/03/2023 04:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>